

REPUBLICA DE COLOMBIA



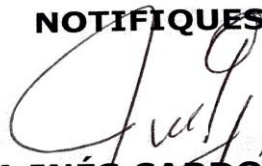
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	050014003017 20180117200
PROCESO	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	CARLOS ENRIQUE QUINTANA AGUDELO
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En atención a las diversas solicitudes formuladas por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto de que se envíe a través del correo electrónico del despacho, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, la sentencia de imposición de servidumbre de energía eléctrica y telecomunicaciones, así como los oficios que ordenan su registro y el levantamiento de la medida cautelar, es pertinente indicarle al peticionario, que lo solicitado, ya se encuentra resuelto mediante fecha del 22 de octubre de 2020, por medio del cual se remitió al correo electrónico documentosregistrosantarosadeosos@supernotariado.gov.co, el oficio No.1006 del 24 de septiembre de 2020, a través del cual se ordena el registro de la sentencia proferida y el levantamiento de la medida, para lo cual se tiene constancia de entrega al destinatario.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ